



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## COMUNICACION Nº **4366**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

### COMUNICACION

### PEDIDO DE INFORMES

Atento el Decreto D.M.M. Nº 00097 de fecha 25 de febrero de 2.005 mediante el cual el Intendente Municipal de la Ciudad de Santa Fe dejó sin efecto el Decreto D.M.M. Nº 00034/2.005 que convocaba a Licitación Pública Nacional Nº 1, la contratación de servicio generales para la modernización y fortalecimiento de la Administración Tributaria Municipal, conforme prescripciones contenidas en la Ordenanza Nº 11.145, el titular del Departamento Ejecutivo Municipal, deberá informar dentro del plazo de quince (15) días contados a partir de la aprobación del presente, lo siguiente:

- 1) Cuáles fueron las razones de hecho y de derecho que tuvo en cuenta para dictar el Decreto D.M.M. Nº 00097.
- 2) A qué sectores sociales desprotegidos provocaba incertidumbre el proceso licitatorio iniciado mediante Decreto D.M.M. Nº 00034.
- 3) Si es costumbre en todo proceso de Licitación Pública Nacional que convoque la Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz, que las empresas adquirentes de los Pliegos de Bases y Condiciones, realicen consultas o relevamientos antes de la presentación de sus ofertas.
- 4) Si puede precisar cuál es el interés público comprometido en la cuestión, que hace referencia en el Decreto D.M.M. Nº 00097/2.005.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4366**

5) Si la Ordenanza Nº 11.145 ha perdido actualidad y efectividad. En su caso si considera oportuna su vigencia, modificación o derogación.

**SALA DE SESIONES, 17 de marzo de 2.005.-**

**Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod**

**Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia**